



DECRETO N° 02.-

CHIGUAYANTE - 7 ENE. 2013

VISTO: Decreto alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n°331 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N°394, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de **cintas reactivas para determinación de glicemia** para el desarrollo del programa cardiovascular en CESFAM y SAPUs.
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases administrativas licitación pública: "Insumos Clínicos Para Programa Cardiovascular"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Nómbrase comisión técnica de la propuesta a los profesionales DAS:
 - Sra. Eugenia Peña Rojas, Jefa Área Técnica
 - Srta. Hugolina Sanhueza Fuentes, Jefa de finanzas
 - Sra. Martina Medina Araneda, Asesora farmacia

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/AMB/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo

